

Dpto. Adquisiciones
PAC/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Abril 13 del 2020.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,”**.-
- 3.- Memorandum N° 236, del 08/04/2020, de la Oficina de Asistencia Social, donde solicita aporte por servicios funerarios.-
- 4.- Cotización del Proveedor José Fco. López Escobar, Rut N° 8.390.773-8, por la suma de \$ 450.000, Iva Incluido.-
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 616, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 6.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 7.- Términos de Referencia de la adquisición aprobadas por la responsable de la oficina.-
- 8.- Informe Socioeconómico del beneficiario.-
- 9.- Certificado de defunción del Sr. Luis H. Carreño González Q.E.P.D.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de otorgar ayuda social a las personas que lo requieren, viene en disponer de efectuar un aporte económico por servicios funerarios del señor Luis Hernán Carreño González (Q.E.P.D.), Rut N° 5.820.833-7, con domicilio en el Cruce de Quinahue, de esta comuna, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor **José Fco. López Escobar, Rut N° 8.390.773.8**, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, señalado como empresa de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ ESCOBAR, Rut N° 8.390.773-8**, por la suma de **\$ 200.000, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL C. ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal